

Se emite aviso de término de la Declaratoria de Emergencia para veintiseis municipios del estado de Yucatán

La CNPC, dio a conocer hoy el aviso de término de la Declaratoria de Emergencia que se emitió el pasado 7 de junio del año 2020, a través del boletín BDE-027-2020, por lluvia severa e inundación pluvial del 31 de mayo al 4 de junio del presente año.



BOLETÍN

Aviso de término de la Declaratoria de Emergencia que se emitió el pasado 7 de junio del año 2020, a través del boletín BDE-027-2020.

Autor

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Fecha de publicación

17 de julio de 2020

Categoría

Comunicado

La Coordinación Nacional de Protección Civil, dio a conocer hoy el aviso de término de la Declaratoria de Emergencia que se emitió el pasado 7 de junio del año 2020, a través del boletín BDE-027-2020, en el Estado de Yucatán, por lluvia severa e inundación pluvial del 31 de mayo al 4 de junio del presente año para los municipios de Akil, Chacsinkín, Dzilam de Bravo, Hunucmá, Maxcanú, Muna, Progreso, Santa Elena, Tahdziú, Tekax, Tecoh, Tetiz, Ticul, Tzucacab, Valladolid y Yaxcabá, lluvia severa del 1 al 4 de junio del año en curso para los municipios de Celestún, Chocholá, Halachó, Kinchil, Kopomá, Opichén, Peto, Samahil, Telchac Puerto y Ucú.

Lo anterior, toda vez que la situación anormal generada por dichos fenómenos naturales ha disminuido a niveles aceptables y la capacidad de respuesta del Gobierno Estatal se ha reforzado con los apoyos proporcionados por el Gobierno de México, brindando así una oportuna atención a la población ante los efectos de la emergencia.

Los productos autorizados para esta Declaratoria de Emergencia en dichos municipios fue: despensa, cobertor, colchoneta, lámina, kit de limpieza, kit de aseo personal, impermeable, botas, costales, carretilla, pala, zapapico, machete, toallas sanitarias femeninas, pañales, mascarillas, agua y medicamentos.

Boletín BDE-052-2020

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Twitter

Share 0

 [Imprime la página completa](#)

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.